

Con fundamento en los artículos 1,46,55 y 56 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se convoca a:

BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

MIXTA (PRESENCIAL/ELECTRONICA)

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 2025022

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DEL 2024

"SOCIALIZACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN EL MUNICIO DE ZAPOPAN"

RONDA 01

1

I.- CONVOCANTE:

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

Convocante: **ÁREA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Requirente: **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Ejercicio fiscal a que corresponde el contrato: **2025.**

Tipo de contrato: **CERRADO.**

Origen de los recursos: **SUBSIDIO ASIGNADO POR EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.**

Presentación conjunta: **SIN RESTRICCIONES.**

II.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE:

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
3351	SOCIALIZACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN EL MUNICIO DE ZAPOPAN	1	SERVICIO

La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, cantidades, tiempos de entrega, los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación y los documentos requeridos por el área requirente se detallan en el Anexo 1 y el formato de presentación de propuestas técnica se encuentra en el Anexo 1 "A" de las presentes Bases.

III.- CALENDARIO DE EVENTOS, HORA DE CELEBRACIÓN Y ETAPAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN:

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO:

Acto de Junta de Aclaraciones	Fecha, lugar y hora de entrega de muestras	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
-------------------------------	--	---

IV. ETAPAS DEL PROCESO:

ENVIO DE PREGUNTAS:

Los interesados deberán enviar sus cuestionamientos conforme al **"ANEXO 7"** adjunto a estas bases, mediante correo electrónico, en formato Word y formato PDF firmado; indicando en el asunto del correo lo siguiente **Licitación identificada por la requisición 2025022** concepto **"SOCIALIZACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN EL MUNICIO DE ZAPOPAN"**.



Las preguntas deberán formularse respecto de las bases y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser respondidos por el área requirente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante.

La convocante no tendrá obligación de responder a los licitantes que NO envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, al considerarse extemporáneas.

JUNTA DE ACLARACIONES: Los interesados deberán enviar sus cuestionamientos conforme al **Anexo 7** a más tardar el día **23 de diciembre del 2024**, a las **14:00 hrs.**

horas en formato **Word, Arial 12 y formato PDF** para proteger su firma a los correo jmiguel.lopez@zapopan.gob.mx , y en el asunto del correo deberá indicar lo siguiente: Licitación identificada _____ por **"REQUISICIÓN**

_____ " Y nombre del proveedor participante.

Los licitantes que no hayan enviado cuestionamiento vía correo electrónico y estén interesados en asistir a la Junta de Aclaraciones deberán presentar, de igual manera, un escrito (en hoja membretada y firmada por el representante legal) con los datos mencionados en el anexo 7.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de Las bases y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser respondidos por el área requirente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante y el área requirente en lo que corresponda.

NOTA: Los licitantes que **NO** envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, **NO** podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, solo los que se deriven de los mismos cuestionamientos presentados con anterioridad.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Será emitida acta de Junta de Aclaraciones en donde se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

El acta de junta de aclaraciones será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas y se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de esta convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la convocante podrá hacer llegar el acto de junta de aclaraciones a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: PARA ESTA LICITACIÓN NO APLICA

Desde el inicio de la licitación y hasta las **14:00 hrs** horas, del día **27 de diciembre del 2024.**

En las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, en Unidad Administrativa Basílica en Andador 20 de noviembre s/n, Col. Centro, Zapopan, C.P. 45100.

Los puntos de evaluación de las muestras serán realizados por la requirente y éstos serán:



ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Participación Presencial: Presentar preferentemente en dos sobres cerrados que contengan la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente identificados con el nombre de la Empresa y el Número de requisición al que pertenecen.

Participación Electrónica: Los interesados en la presente licitación que se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva y que reciban las bases mediante el portal de proveedores del Instituto, podrán participar si así lo deciden de manera electrónica en el sitio <https://inmujereszapopan.gob.mx/pre-registro-proveedores/>

NO SE DEBERÁ OMITIR NINGÚN DOCUMENTO DE LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica al momento de su ingreso)

De presentarse en la primer ronda solo una propuesta de la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante el sobre correspondiente sin haber sido aperturado, en caso de no estar presente el licitante, el sobre permanecerá cerrado y quedará como parte integral del expediente en resguardo de la convocante, ambos hechos serán plasmados de acuerdo a como se hubieren presentado en el acta correspondiente.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o en su caso agotar el procedimiento de invitación por lo menos a 3 tres proveedores o en última instancia optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- Se realizará la apertura de las propuestas;
- 2.- Se verificará la presentación de los siguientes documento solicitados por la convocante misma que deberá estar completa en cada uno de los anexos:

1. Carta de Proposición **(Anexo 2).**
2. Estratificación **(Anexo 3).**
3. Acreditación Legal **(Anexo 4).**
4. Documento de cumplimiento de obligaciones fiscales, **Art 32-D con opinión Positiva** del Código Fiscal de la Federación, **con máximo 3 meses de emisión** anteriores a la fecha de presentación de propuesta.
5. Constancia de Situación Fiscal **con un máximo 3 meses de emisión** anteriores a la fecha de presentación de propuestas para verificar que el giro comercial preponderante guarde relación con el objeto de la licitación **sea proveedor inscrito en nuestro padrón o no.**
6. Propuesta Técnica **(Anexo 1"A").**
7. Propuesta Económica **(Anexo 5).** En caso de propuestas presenciales.
8. Declaración de Aportación 5 al millar **(Anexo 8).**

NOTA: La recepción de los documentos no implica la evaluación de su contenido, ni el desechamiento de las propuestas presentadas.



3.- Se señalará solamente el importe total de cada una de las propuestas presentadas y será emitida acta.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante y requirente para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, **salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.**

FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES:

1.- Idioma: Toda la Documentación deberá presentarse en idioma español, en el caso de catálogos e información en otro idioma, deberá de venir acompañado de una traducción simple

2.- Las propuestas técnicas deberán incluir preferentemente un INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas, mismas que se sugiere sean FOLIADAS para el más rápido manejo y seguridad misma de su propuesta; no presentarlo no será motivo de desechamiento de la propuesta.

3.- Los documentos solicitados deberán ser dirigidos al **Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.**

4.- Los licitantes participantes de forma presencial, deberán entregar sus propuestas, en dos sobres cerrado preferentemente (propuesta técnica y propuesta económica respectivamente) y firmados por el representante legal incluyendo el número de la licitación en la que se participa.

5.- Todas las hojas que contengan la propuesta deberán ser firmadas por el Representante Legal Facultado con poder suficiente, será motivo de desechamiento y de las sanciones correspondientes si las propuestas son firmadas por persona distinta a la legalmente facultada.

6.- Los documentos emitidos por un ente oficial se podrán presentar sin la firma del representante legal (formato 32D y Constancia de situación fiscal).

ACREDITACIÓN LEGAL:

Los interesados en participar deberán presentar el anexo "4 acreditación legal" y los requisitos de acreditación legal siguientes:

a) LICITANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

Para aquellos licitantes que ya se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, bastará con la presentación del anexo 4, especificando su número de proveedor, mismo que quedará sujeto a revisión del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

b) Aquellos LICITANTES QUE NO están inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones mediante el formato establecido en el anexo 4 y la siguiente documentación :

- a) Persona física deberá de presentar copia de una identificación oficial;
- b) Persona moral deberá presentar copia del acta constitutiva, copia del poder notarial, copia de identificación oficial.

NOTA IMPORTANTE:

Aquellos proveedores que no estén inscritos y tengan interés en participar, antes de presentar sus sobres en el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, Favor de hacer su pre-registro en el padrón de proveedores, para de esta manera, agilizar el registro de su propuesta en caso de resultar adjudicado.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, intervendrá un representante del Órgano de control del ente público y un representante del área convocante.



De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos dos, que rubricará las proposiciones presentadas.

El acta de presentación y apertura de proposiciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, de que la convocante los cite para tal fin o que pueda ser enviada a los correos electrónicos proporcionados en el “anexo de acreditación legal”.

PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS: SIN RESTRICCIONES

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de persona. A la proposición correspondiente deberá adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

PROPUESTA ECONÓMICA:

(ingresar de manera electrónica los datos solicitados por el sistema y/o documento conforme al anexo 5 dentro del sobre de la propuesta económica, según la forma de participación elegida por el licitante)

- 1. Precio unitario, subtotal y total e impuestos a dos decimales en moneda nacional.
- 2. Acompañar en una USB copia de la propuesta económica presentada en formato Excel donde se contengan las partidas cotizadas sin omitir ninguna partida y en el caso de haber líneas en las que no participe escribir la leyenda “NO COTIZO” (cuando se cotice en sobre cerrado). **El no presentarlo no será motivo de desechamiento**, se sugiere sea presentado para dar mayor agilidad al proceso de captura.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado.

Para considerar que las propuestas presentadas son susceptibles de evaluación se verificara que estas presenten él: **Anexo 1A** formato de presentación de propuesta técnica y **Anexo 5** proposición económica, sin embargo esto no significa que sean solventes para asignación.



El criterio específico que se utilizará para la evaluación y adjudicación de las proposiciones que cumplan con los requisitos mínimos solicitados, será el **costo ofertado y los beneficios** que se otorguen **al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva** en cuanto a calidad, garantía del producto ofertado, tiempo de entrega, valores agregados y demás circunstancias pertinentes que signifiquen mejores condiciones de compra para el Instituto.

El que una proposición resulte solvente, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone.

La convocante realizará la evaluación económica contenida de conformidad al Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para determinar si el precio de la proposición no es aceptable o no es conveniente.

En caso de empate se deberá atender a los Artículos 49 en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 76 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado.

De presentarse solo una propuesta que cumpla con los requisitos establecidos, la misma podrá adjudicarse si cumple con las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

1. Será motivo de desechamiento de una propuesta cuando carezca de la documentación que se solicita en la propuesta técnica y económica.
2. Se podrá desechar una propuesta, o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito solicitado en las bases.
3. **Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en las bases;** y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
4. Cuando no se presenten propuestas solventes se declarará desierta la licitación.
5. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables.
6. Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la convocante.

CONTRATO:

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir el contrato / orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto por quien hubiere acudido a los actos del concurso siempre que cuente con poder suficiente.



GARANTÍA/FIANZA:

El proveedor adjudicado deberá hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el 10% (Diez por ciento) del monto total de la orden de compra cuando el monto de su adjudicación rebase las **1,000 mil Unidades de Medida y Actualización (UMA)** equivalente a **\$113,140 (ciento trece mil ciento cuenta pesos)** o bien, cuando aun tratándose de montos inferiores, así se determine en las bases, deberán garantizar la seriedad de las propuestas a través de las figuras previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de la presentación de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 6** de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la Unidad Administrativa del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

SANCIONES:

En términos del artículo 161 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Instituto y demás aplicables, los Proveedores y licitantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la normatividad anteriormente mencionada y en las correspondientes bases, serán sancionados por la Contraloría Interna. De manera enunciativa más no limitativa, las sanciones podrán consistir en apercibimiento, inhabilitación hasta por cinco años o cancelación del registro como proveedor del Instituto.

Artículo 161

1. El Órgano de Control Interno será competente para substanciar y resolver los procedimientos que se instauran en contra de los proveedores o licitantes que infrinjan las disposiciones; en caso de encontrar elementos suficientes que acrediten la existencia de una falta, será competente para imponer la sanción respectiva, la cual deberá ser tomada atendiendo la gravedad de la falta, la existencia de dolo o mala fe, en su caso, y demás actos o circunstancias que a su juicio se hayan cometido de manera ventajosa o culposa; las sanciones que podrán ir desde:

- I Apercibimiento;
- II La inhabilitación, la cual podrá ser hasta por cinco años;
- III La cancelación del registro del padrón de proveedores prevista en la Ley,
- IV Sanción económica, hacer efectiva la garantía.

Los Proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por los Órganos de Control de los entes gubernamentales respectivos. Las sanciones podrán consistir en apercibimiento, inhabilitación hasta por cinco años o cancelación del registro.

IV. INCONFORMIDADES.

La Contraloría Interna del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, es la Dependencia competente para conocer de la instancia de inconformidad que se interponga en contra de los actos de procedimientos de contrataciones públicas siguientes:

- La convocatoria y las juntas de aclaraciones.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones.
- El fallo emitido por la convocante.
- La cancelación de la licitación.
- Actos u omisiones por parte de la convocante.

Deberá presentarse directamente en las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, dentro de los plazos y cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos

90 al 109 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CANTIDADES, CONDICIONES DE ENTREGA, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE:

El Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva Requiere de los siguientes bienes / servicios en las características y condiciones siguientes:

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3351	SOCIALIZACIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN EL MUNICIO DE ZAPOPAN	1	PIEZA

CARACTERÍSTICAS:

- SOCIALIZACIÓN
- SENSIBILIZACIÓN
- CAPACITACIÓN

La sensibilización y capacitación estará dirigida a los negocios o espacios que decidan involucrarse en el protocolo para la canalización a Comisaría o para brindar la información pertinente y adecuada de la Zona Pulso de Vida.

SOLICITADOS POR LA REQUIRENTE:

1. Lista de servicios a ofrecer.

Nota:

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGA SU PROPUESTA DEBERÁN SER FIRMADOS SIN EXCEPCIÓN POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO.

ANEXO 1 “A”
PROPUESTA TÉCNICA

Me refiero a la Licitación Pública _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
Bienes/Servicios ofertados

Partida	Cantidad	Producto / Servicio	Especificaciones y marca



--	--	--	--

Nombre: _____ en mi calidad de Representante Legal del

Licitante ofrezco al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva:

- Tiempo de entrega (o entregas parciales de acuerdo con las bases respectivas)
- Tiempo de garantía (plazo en el cual el licitante se responsabiliza de la calidad de los bienes o servicios)
- Vigencia de precios (plazo en el cual el licitante se respetara el costo ofertado de los bienes o servicios)

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de esta licitación.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa _____

(Lugar y fecha)

NOTA IMPORTANTE: este anexo deberá ser completado con todos los requerimientos manifestados en el **ANEXO 1**, deberá respetar el mismo orden y tener en cuenta que los mismos forman parte integral y primordial de la presentación de su propuesta técnica.

ANEXO 2
CARTA DE PROPOSICIÓN
(Presentar preferentemente en hoja membretada)

Unidad de Adquisiciones del Instituto Municipal de la Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

Licitación número _____

Fecha: _____

En mi calidad de representante legal de la empresa _____

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- 1.- Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.- Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
- 3.- De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
- 4.- Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
- 5.- Los precios que ofertamos serán firmes ser hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios;

- 6.- De resultar adjudicados y en caso de no estén inscritos o vigentes en el Padrón de Proveedores del Instituto, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido;
- 7.- Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;
- 8.- Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/ pedido que se derive.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 3

CARTA DE ESTRATIFICACIÓN

(Presentar preferentemente en hoja membretada)

Unidad de Adquisición del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

Licitación número

Fecha:

En mi calidad de representante legal de la empresa

Manifiesto que:

- 1.- Nuestra clasificación como empresa es (micro, pequeña o mediana):
- 2.- Que por el domicilio mi representada es un proveedor (señalar con "X"):
- Municipal (Proveedores domiciliados en Zapopan):
- Local (Proveedores domiciliados en el Estado):
- Nacional (Proveedores domiciliados en otros Estados):
- Internacional (Proveedores domiciliados fuera de México):
- 3.- Que nuestro domicilio fiscal es:

Nombre y Firma del Representante Legal o persona física

ANEXO 4

ACREDITACIÓN LEGAL

Yo, (Nombre del Representante Legal o persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA")

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto: (en caso de contar con él)	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:

Teléfono (s):	Número de folio de la Credencial para Votar (personas físicas):
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo y Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado: Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

(sobre2)

LLENAR TODAS LAS PARTIDAS DE LAS BASES EN EL ORDEN CONSECUTIVO ESTABLECIDO EN LAS MISMAS, PARA LAS PARTIDAS DONDE NO SE PARTICIPE PONER LA LEYENDA “NO COTIZA” .

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL

Subtotal:						
IVA:						
Total:						

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION, LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(Nombre y firma)

Del representante legal o la persona física

(Lugar y fecha)

NOTA IMPORTANTE: este anexo deberá ser completado con todos los requerimientos manifestados en el **ANEXO 1**, deberá respetar el mismo orden y tener en cuenta que los mismos forman parte integral y primordial de la presentación de su propuesta técnica.

ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Beneficiario: Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva

Domicilio: Andador 20 de noviembre S/N, Col Zapopan Centro, CP. 45100, Zapopan, Jalisco.

R.F.C. IMM160908RI8

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZON SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) _____, RFC_____, CON DOMICILIO EN_____ COLONIA_____, CIUDAD_____, CP____. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. _____, DE FECHA_____ Y/O EL CONTRATO No. _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS



ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER

ANEXO 7
FORMATO PARA ENVIO DE PREGUNTAS

(En hoja membretada preferentemente y firmada obligatoriamente por el representante legal) **ENVIAR EL FORMATO EN WORD ARIAL 12 Y PDF PARA PROTECCIÓN DE SU FIRMA**

Licitación identificada por requisición _____

I.- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado:

II.- Nombre del representante legal, en caso de contar con uno:

III.- Número de registro en el padrón de proveedores del Instituto: _____

En Caso de no contar con él, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a inscribirnos en el padrón de proveedores del del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, en caso de resultar adjudicado;

IV.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento licitatorio;

V.- Relación de cuestionamientos correspondientes:

Número:	Pregunta:
1	
2	
3	

Nombre y firma
Representante Legal o la persona física

ANEXO 8
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN 5 AL MILLAR

Unidad de Administración del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

Licitación Pública con número de requisición _____

Fecha _____

(Nombre) en mi calidad de (indicar si es: representante legal, o persona física) de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad y de manera voluntaria manifiesto que de acuerdo al artículo 59 fracción XVI, 145 fracción I



y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **(Plasmar "SÍ ACEPTO" o "NO ACEPTO")**, de resultar adjudicado, me sea retenida la contribución a la aportación del equivalente al 5 al millar antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco **(FIMJA)**.

Manifiesto que esta aportación no tendrá repercusión en la integración de mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)
Del representante legal o la persona física.

NOTA: El no indicar textualmente **"Si acepto" o "No acepto"**, o indicar las dos opciones a la vez **será motivo de desechamiento.**